



Resolución Directoral

N° 122 -2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 22 ENE. 2021

VISTO:

El Memorando N°09-2021-UGRD-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de enero del 2021; MEMORANDO N° 067-2021-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de enero del 2021, Registro N° 1385-2021-RED; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley 29664, establece que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; en su numeral 5.2 precisa que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el artículo 16° de la Ley 29664 señala que los ministros son la máxima autoridad responsable de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres dentro del ámbito de su competencia y que las entidades públicas deberán generar las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la gestión del riesgo de desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, mediante el numeral 13.4 del Artículo 13 y el Artículo 16 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres señala que las entidades públicas constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; coordinando y articulando la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, lineamientos



Resolución Directoral

N° 122 -2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 22 ENE. 2021

que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en virtud de ello, el/a Jefe/a de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres ha propuesto la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Red de Salud Tacna;

Con el visto favorable de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Tacna.

En observancia a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28013; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 272-2017-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – 2021 DE LA RED DE SALUD TACNA, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ COVID-19 DE LA RED DE SALUD TACNA

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2021

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO EN EL ÁREA DE TRABAJO DE LA RED DE SALUD TACNA	DNI	CARGO
RENÁN ALEJANDRO	NEIRA ZEGARRA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD	00508016	PRESIDENTE
JANET MARTHA	RIVERA CHIRINOS	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	00401764	SECRETARIA
GLADYS BENEDICTA	HILASACA YUNGAS	JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	00790276	MIEMBRO
GENARO	MAMANI QUISPE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	41652145	MIEMBRO
CARMEN MARILÚ	GÓMEZ ARENAS	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	00482313	MIEMBRO
FRESIA	CATACORA LÓPEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	00405740	MIEMBRO
CLARISA GILMA	COAQUIRA CARPIO	JEFE DE UNIDAD DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	00518159	MIEMBRO
SEGUNDO FREDY	PASTRANA TALAVERA	RESP. DEL ÁREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	00413622	MIEMBRO
KARINA	SALAMANCA GRANDA	RESP. DEL ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	00491857	MIEMBRO
YHONY WILBER	AGUILAR QUENTA	RESP. DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA	45057762	MIEMBRO
OLGA MAGALLYZ	RAMÍREZ PACHECO	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD	46449107	MIEMBRO
MICAELA	PEÑA CUELLAR	JEFE DE LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	31037276	MIEMBRO



Resolución *Directoral*

Nº 122 -2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 22 ENE. 2021.



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados, Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y demás instancias administrativas correspondientes para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RANZ/EGMR